

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-249-2016

FOLIO: 00103616

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 14 de Julio de 2016

### A quien corresponda Presente:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

*"1.- El número total de solicitudes de acceso a la información pública de todos los sujetos obligados incluyendo el órgano Garante de Transparencia, recibidas mensualmente durante los años 2012, 2013, 2014, y 2015. 2.- El número total de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de todos los sujetos obligados incluyendo el órgano Garante de Transparencia, recibidas mensualmente durante los años 2012, 2013, 2014, y 2015." (Sic)*

Al respecto le informo que, por cuanto hace al total de solicitudes de Acceso a la Información como de Protección de Datos Personales, correspondientes a este Instituto de Transparencia, las mismas se encuentran publicadas por orden cronológico desde el año 2008 hasta 2016 en la siguiente liga electrónica <http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes.asp>

Ahora, si bien es cierto este Instituto de Transparencia no genera la información relativa a las solicitudes de Acceso a la Información, recibidas por el resto de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, cierto es también que, el artículo 56, inciso h), de la Ley de Transparencia vigente hasta el veintisiete de abril del año en curso, impuso el deber a las Unidades de Transparencia de todos los entes públicos de presentar un informe trimestral ante este Instituto, sobre el total de la solicitudes de información recibidas ante cada sujeto obligado; por lo que una vez analizado lo anterior, esta Unidad de Transparencia determinó turnar su solicitud a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales.

Sin embargo, es importante resaltar que la única información con la que cuenta este Instituto, respecto a la solicitud planteada, es aquella de la que se allega a través de los informes que han sido rendidos a través de los sujetos obligados; por lo tanto, la información que en anexos se proporciona a Usted, corresponde únicamente a algunas dependencias del Poder Ejecutivo que rinden su informe trimestral ante este Instituto y que, aunado a lo anterior, se le proporciona en los términos en la que la misma existe de acuerdo al contenido de los informes antes señalados.

Sin embargo lo anterior no es impedimento para que Usted solicite individualmente a cada entidad del Poder Ejecutivo la información que requiere en sus anexos.

Asimismo, anexo al presente encontrará oficio **DJ/061/2016**, de siete de julio del año en curso, a través del cual esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Instituto; igualmente es adherido el oficio **RP/013/2016**, de

trece de los corrientes, suscrito por la encargada de dicha Unidad, **por medio del cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: **[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
ASUNTO: SE ENVÍA SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
NÚMERO DE OFICIO: DJ/61/2016

Victoria, Tamaulipas, 07 de Julio de 2016.

**LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO.**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y**  
**EVALUACIÓN DE PORTALES DEL ITAIT**  
**P R E S E N T E:**

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tuvo por presentada el día uno de julio del año en curso, y registrada con el número estadístico: **si-249-2016**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, que usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p.- Archivo





SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NÚMERO DE OFICIO: RP/013/2016

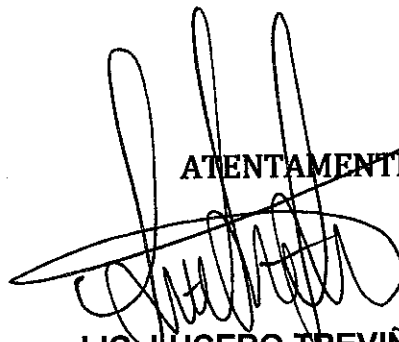
Ciudad Victoria, Tam, a 13 de Julio de 2016

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.**

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada ante este Instituto, en fecha 01 de Julio del presente, bajo el número estadístico: si-249-2016.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**



**LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE  
PORTALES**



*Lic. Arturo D.  
Unidad Jurídica  
13/07/2016.*



### SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-249-2016.

**“1.- El número total de solicitudes de acceso a la información pública de todos los sujetos obligados incluyendo el órgano Garante de Transparencia, recibidas mensualmente durante los años 2012, 2013, 2014, y 2015. 2.- El número total de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de todos los sujetos obligados incluyendo el órgano Garante de Transparencia, recibidas mensualmente durante los años 2012, 2013, 2014, y 2015. ”. Sic.**

Respecto a los años 2012 y parte de 2013, se le informa que durante dicho periodo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, no obligaba a los Sujetos obligados a rendir un informe a este Órgano Garante, sobre solicitudes de información, sin embargo dicha Ley fue reformada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de mayo de 2013, estableciendo en su artículo 56, inciso h), lo que a la letra dice:

*Las Unidades de Información Pública tendrán a su cargo las siguientes atribuciones:*

*h) Presentar un informe trimestral ante el Instituto, el cual deberá contener el total de solicitudes de información y de acciones de hábeas data presentadas ante dicha Unidad, la información o trámite objeto de las mismas, así como las respuestas entregadas, los costos de su atención y el tiempo de respuesta empleado;*

Cabe señalar que las cantidades que se otorgaran serán por trimestre, ya que se rinde el informe por el sujeto obligado, tal como lo establece el artículo anterior.

#### Año 2013:

<b>3° TRIMESTRE</b>	<b>4° TRIMESTRE</b>
- 667 solicitudes de información.	- 591 solicitudes de información.
- 2 solicitudes de arco.	- 6 solicitudes de arco.







## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

### AÑO 2014:

<b>1° TRIMESTRE</b>	<b>2° TRIMESTRE</b>	<b>3°TRIMESTRE</b>	<b>4°TRIMESTRE</b>
- 574 solicitudes de información. - 2 solicitudes de arco.	- 737 solicitudes de información. - 2 solicitudes de arco.	- 544 solicitudes de información. - 0 solicitudes de arco.	- 603 solicitudes de información. - 3 solicitudes de arco.

### AÑO 2015:

<b>1° TRIMESTRE</b>	<b>2° TRIMESTRE</b>	<b>3° TRIMESTRE</b>	<b>4° TRIMESTRE</b>
- 681 solicitudes de información. - 4 solicitudes de arco.	- 849 solicitudes de información. - 5 solicitudes de arco.	- 648 solicitudes de información. - 1 solicitud de arco.	- 413 solicitudes de información. - 0 solicitudes de arco.

